

Proyecto Educativo

CRA Serranía de Atienza



INTRODUCCIÓN

Entendemos nuestro Proyecto Educativo como un conjunto de inquietudes y aspiraciones basadas en la realidad y factibles a corto o largo plazo. Un documento propio, vivo, abierto, flexible..., en el que participan los sectores fundamentales de la Comunidad Educativa, que enumera y define las notas de identidad del Centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa del mismo. Un reflejo de las inquietudes de nuestra comunidad educativa, una manera de comprometerse y cooperar activamente en los logros educativos planteados a partir de los valores dominantes en el entorno.

Es el documento que dice cómo somos es, en definitiva, nuestra carta de presentación. Define nuestra organización, y es la base para el resto de documentos programáticos del centro.

Garantiza la participación ordenada y eficaz de todos los estamentos en la toma de decisiones, creando ámbitos de negociación para la misma, que conducen al consenso como método de gestión, siendo un instrumento para la toma de decisiones colegiadas, la formación y el trabajo en equipo del Centro.

Propicia un modelo de autoevaluación formativa de carácter institucional, mediante la negociación de indicadores de eficacia que orientan la autorregulación del funcionamiento del Centro.

Peter Holly considera fundamental que el equipo docente mediante la elaboración y desarrollo de proyectos se forme y adquiera las destrezas y habilidades necesarias para trabajar en equipo.

Por su parte S. Antúnez define el PEC como *"un instrumento para la gestión - coherente con el contexto escolar- que enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución"*.

Tanto en una definición como en otra resalta por su importancia y trascendencia el hecho de que el PEC es el documento básico del que hay que partir para actuar de forma coherente y coordinada en un centro escolar. Pero al mismo tiempo será el documento que nos defina ya que en él hemos de recoger nuestras señas de identidad, es decir, lo que somos, hacemos y pretendemos en la actualidad. Es una apuesta de futuro ya que en él hemos de plasmar de forma explícita y clara los objetivos que pretendemos conseguir en todos los niveles y los medios que vamos a utilizar para alcanzarlos.

Será objetivo esencial el que todos los estamentos y miembros que conforman la Comunidad de este Centro se sientan protagonistas de este Proyecto Educativo para que lo hagan suyo, lo asuman y se esfuercen para conseguir que día a día nuestro CRA de respuesta a las necesidades educativas, formativas, personales y sociales.

Es por ello que será preciso concretar todo cuanto recojamos en el PEC en los demás documentos que han de regir la vida diaria de un centro, a saber: Propuesta Curricular, Programaciones Didácticas, Programación General Anual y Normas de convivencia organización y funcionamiento. Además de intentar que la práctica educativa en el aula se adecue al espíritu y contenido de nuestro Proyecto Educativo de Centro.

1. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro y del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

1.1. Contexto.

1.1.1. Marco normativo. Referentes.

Leyes orgánicas:

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros (BOE 2.6.95).

- Decreto 3/ 2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha (DOCM 11 Enero 2007).

Organización del centro:

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de educación de Castilla-La Mancha.
- Orden de 2/7/2012 de organización y funcionamiento de colegios de Educación Primaria y Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. (DOCM 3 de julio de 2012).
- Orden de 12/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 277/2011, de 15/09/2011, por el que se regula el horario lectivo del personal funcionario docente no universitario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de Mayo, de autoridad del profesorado. (BOE núm. 193, 13 de agosto de 2012).
- Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, de regulación de organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas en CLM.

Currículo:

- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación el Currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 12 de Mayo de 2009, de la Consejería de Educación Y Ciencia por la que se regula la evaluación del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil de Castilla La Mancha. (DOCM 21/05/08).

- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orientación y Atención a la diversidad.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Decreto 92/2022 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- Resolución de 8/7/2002, intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los centros.

Evaluación del centro y del alumnado:

- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

- Orden 134/2023 de 22 de junio de la Consejería de Educación que regula la evaluación interna de centros en CLM.
- Resolución 5/12/2018 que publica indicadores y procedimientos para la evaluación docente.

Servicios escolares:

- Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta. (DOCM 27 de julio de 2012).

AMPAS:

- Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 29-10-2004).
- Orden 187/2022 de 20 de noviembre de la Consejería que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para AMPAS en CLM.

1.1.2. Entorno social y cultural, referido a las diferentes localidades que componen el CRA.

El Colegio Rural Agrupado "Serranía de Atienza" se creó en el curso 93/94, unificando las escuelas unitarias de la zona con el C.P. "Santa Ana" de Atienza. Actualmente tiene aulas abiertas en las localidades de Atienza y Cantalojas.

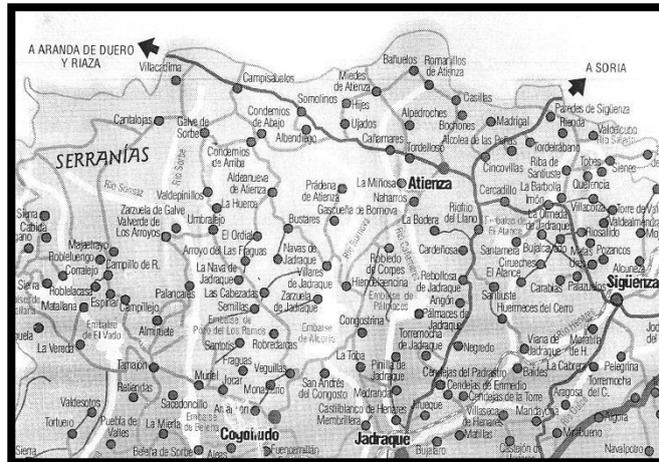
Atienza recibe alumnos de las localidades de Alcolea de las Peñas, Albendiego, Ujados, Hijes, Prádena de Atienza, Riofrío y Miedes de Atienza.

La localidad de Cantalojas recibe alumnos de las localidades de Galve de Sorbe y Condemios de Arriba.

Nuestro Centro está situado en la sierra norte de la provincia de Guadalajara en la comarca de las Serranías.

La distancia de Atienza al resto de las localidades es la siguiente:

- A Cantalojas – 38 km



La zona en la que se ubica el centro está poco poblada y sus habitantes se dedican, fundamentalmente, a la agricultura, ganadería, canteras, industria cárnica y servicios; habiendo un gran porcentaje de personas de edad avanzada. En los últimos cursos ha aumentado el número de inmigrantes que ha fijado su residencia en esta zona.

Atienza está dotada de centro de salud, farmacia, oficina de correos, oficina de turismo, cuartel de la Guardia civil, pistas polideportivas, frontón, piscina, ayuntamiento y una biblioteca.

Además, estas localidades están envueltas de un gran patrimonio artístico – cultural ya que Atienza fue declarada Monumento Histórico - Artístico en 1962. Ésta posee tres museos y numerosas iglesias románicas. A pocos kilómetros de la localidad de Cantalojas se encuentra uno de los parajes naturales más atractivos debido a su masa forestal de hayas. Además el Hayedo comprende el tramo alto de dos valles de típico perfil fluvial: El valle de Lillas y el valle de Zarzas.

También podemos encontrar muy cerca el Pico Ocejón, en sus faldas nacen pequeños arroyos que sirven de afluentes al Jarama y al Sorbe.

1.1.3. Nuestro centro

1.1.3.1. El centro

El colegio está situado en la Carretera de Berlanga s/n, además de tener aulas en la localidad antes mencionada.

Estos son los edificios de los que dispone el centro:



Las unidades en funcionamiento son, en total 6: cuatro en Atienza (3 de Primaria y 1 de Infantil); y dos en Cantalojas (1 de Infantil y 1 de Primaria).

Atienza dispone de pista para realizar actividades deportivas y para el recreo siempre que el tiempo lo permita. En Cantalojas se utiliza la pista polideportiva que está fuera del centro para realizar las actividades deportivas.

El colegio consta de un edificio en Atienza, que tiene cinco aulas, una biblioteca, un comedor y un despacho. No disponemos de pista cubierta ni de gimnasio.

En Cantalojas, el edificio tiene dos aulas.

1.1.3.2. Profesorado.

La plantilla del centro está formada por 10 profesores (incluido el orientador a media jornada), de los que 2 son definitivos, y el resto interinos; hay, por lo tanto, una gran movilidad de profesorado todos los años. Se cuenta con especialistas: 2 de Inglés (tutora en Atienza y uno itinerante), una de música (tutora), una de Educación Física (itinerante), una de PT, una de Educación Infantil (Atienza y otra en Cantalojas) una profesora de Religión (itinerante), un profesor de AL, uno de Primaria y el Orientador.

El centro cuenta actualmente con Director que asume las funciones de Secretaría y Jefatura de Estudios.

En general la plantilla que compone el CRA tiene inquietudes de formación a nivel grupal y también individual colaborando activamente con la plataforma del CRFP (Centro Regional de Formación del Profesorado).

1.1.3.3. Alumnado

El centro cuenta con 39 alumnos de Educación Infantil y Primaria (este número varía frecuentemente). 36 alumnos en Atienza y 3 en Cantalojas.

Los alumnos y alumnas se encuentran distribuidos entre las diferentes aulas del CRA, siendo más numerosa la matrícula en Atienza. Cabe destacar que en los últimos años ha aumentado el número de alumnos procedentes de otros países: Rumanía, Marruecos, Honduras y Ucrania. Los problemas de idioma se solventan con la colaboración entre los tutores, orientación, profesores de PT y AL, y la coordinación entre tutores y especialistas en el CRA.

1.1.3.4. Familias

En cuanto a las familias, el nivel económico es medio, al igual que el nivel cultural, ya que la mayoría de madres/padres tienen estudios primarios o secundarios.

Por lo general, son las madres las que se encargan del ámbito educativo de sus hijos. Se observa una participación baja en la vida del centro por parte de algunas de las familias.

1.2. Respuestas educativas que se derivan de estos referentes.

1. Favorecer los procesos de E/A interdisciplinares como consecuencia de la convivencia de alumnos /as en las aulas de diferentes etapas y niveles educativos.
2. Fomentar la autonomía del alumnado, compatibilizando el trabajo individual con el trabajo en grupo y la atención directa del maestro.
3. Desarrollar el hábito de la lectura en los alumnos/as como uno de nuestros principales objetivos.
4. Desarrollar una educación en valores: tolerancia, respeto al compañero, puntualidad, solidaridad, paciencia, aceptación, sensibilidad, esfuerzo, bienestar, disponibilidad, entusiasmo, optimismo, orden, ...
5. Conocer y disfrutar del entorno próximo, valorando la riqueza natural, cultural, ...
6. Utilizar las nuevas tecnologías como medio para acceder a la información, a aprendizajes y como vehículo de comunicación

7. Formar a personas críticas ante la información que reciben, la publicidad, el consumo, la condición de salud y bienestar, educación cívica y moral.
 8. Dar respuesta a las necesidades educativas de cada uno de nuestros alumnos, atendiendo a la diversidad existente.
 9. Aumentar la participación de los padres en la vida del centro, compartiendo el gran compromiso que supone la educación de sus hijos/as.
 10. Potenciar las actividades extraescolares que favorezcan la educación en el tiempo libre y la convivencia entre el alumnado.
 11. Rentabilizar la atención del Equipo de orientación y apoyo para garantizar una respuesta lo más individualizada posible al alumnado tanto a nivel de orientación personal, como académica y profesional o vocacional.
2. **Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referentes para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de centro.**

2.1. Principios educativos

- Desarrollar en los alumnos una personalidad responsable, democrática, solidaria, motivada, respetuosa y autónoma.
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación actuando el documento como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- Formar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia.
- Adquirir los alumnos hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- Adecuar la atención educativa a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- Preparar al alumnado para participar activamente en la vida social y cultural.
- Formar para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- Formar en base a una educación personalizada, que favorezca el desarrollo de las competencias básicas en el alumnado en todos los ámbitos de la vida: personal, social, familiar, profesional. Para ello se atenderá a la diversidad de alumnado del centro, partiendo de sus capacidades y habilidades, adecuando la formación a cada alumno.
- Educar en el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades, y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Participar y colaborar padres y tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- Fomentar el desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico, utilizando para ello variedad de lenguajes, los razonamientos concretos y abstractos y en especial los hábitos de técnicas de trabajo.
- Llevar a cabo una autonomía pedagógica del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente.
- Orientar educativa y profesionalmente a toda la comunidad educativa como un medio necesario para una formación personalizada para nuestro alumnado, para fomentar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- Realizar un esfuerzo verdaderamente compartido por el alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad para el desarrollo integral del alumnado del centro.
- Considerar la función docente como un factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- Evaluar la tarea educativa del centro, tanto en su programación, organización, procesos de enseñanza-aprendizaje así como en sus resultados cuantitativos y cualitativos.

- Colaborar y cooperar con las diferentes instituciones, asociaciones y organizaciones externas para el fomento y mejora de la convivencia en el Centro Educativo.

2.2. Valores.

- Propiciar un clima ordenado y agradable que favorezca el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- Potenciar el propio aprendizaje para el desarrollo de las tareas.
- Fomentar en el alumnado la práctica de colaboración y cooperación.
- Respetar la dignidad, integridad, igualdad, ideas y creencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad educativa.
- Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones del centro.
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Participar en la vida y el funcionamiento del centro.

3. Oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa.

3.1. Oferta de enseñanzas

En el centro se oferta el segundo ciclo de Educación Infantil y toda la etapa de Educación Primaria.

3.2. Adecuación de los objetivos generales de etapa.

3.2.1. Educación Infantil

- a) **Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.**

Capacidades: Cognitiva, motora y social

Competencias: Social y ciudadana y autonomía e iniciativa personal.

- Se trabajará desde todas las áreas, trabajándolo de forma más específica desde el área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- Trabajaremos a través de tareas basadas en la observación del propio cuerpo y el de los demás, juegos psicomotores de todas las partes del cuerpo, ...
- Se trabajarán tareas relacionadas con la no discriminación y aceptación de los demás.

b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.

Capacidades: Cognitiva y motora

Competencias: Conocimiento e interacción con el mundo físico y competencia cultural y artística.

COMENTARIOS:

- Lo trabajaremos fundamentalmente desde el área de conocimiento e interacción con el mundo físico.
- Se realizarán salidas al entorno, para la observación y exploración de objetos, animales y plantas
- Se fomentará el cuidado y respeto hacia el entorno natural.

c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.

Capacidades: Cognitiva, motora y social

Competencias: Autonomía e iniciativa personal y aprender a aprender

COMENTARIOS:

- Se trabaja fundamentalmente desde el área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal.

- Lo trabajaremos a través de hábitos relacionados con: lavarse las manos antes y después de almorzar, la mochila saludable, abrocharse y desabrocharse, colgar el abrigo en su percha, relajación, psicomotricidad...

d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.

Capacidades: Cognitiva, y afectiva.

Competencias: Emocional.

COMENTARIOS

- Se trabajará fundamentalmente desde el área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- Realizaremos tareas en las que se favorezca la expresión de sentimientos, vivencias y emociones.
- A través del trabajo grupal en canciones, danzas, juegos...

e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos mediante el método dialógico.

Capacidades: Afectiva y social.

Competencias: Social y ciudadana y emocional.

COMENTARIOS

- Se trabajará desde todas las áreas.
- Se trabajará a través de tareas en las que se fomente el trabajo cooperativo a través de actividades grupales para favorecer las interacciones positivas y la resolución de conflictos a través del diálogo.

- f) **Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.**

Capacidades: Cognitiva y motora

Competencias: lingüística y cultural y artística.

COMENTARIOS:

- Se trabajará fundamentalmente desde el área de comunicación y representación.
- Se realizarán tareas que favorezcan el desarrollo del lenguaje oral (asamblea, poesía, cuentos, narraciones, canciones,...) y lenguajes no verbales (gesto, mimo, pintura...).

-

- g) **Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lecto-escritura y las tecnologías de la información y la comunicación.**

Capacidades: Cognitiva y motora.

Competencias: Matemática, lingüística, tratamiento de la información y competencia digital y aprender a aprender.

COMENTARIOS:

- Se trabaja fundamentalmente desde las áreas de conocimiento e interacción con el entorno y comunicación y representación.
- Se trabajará a través de tareas lúdicas para el conocimiento de colores, formas, números, conceptos espacio temporales, ...
- En el proceso lecto-escritor se trabajarán los contenidos del lenguaje (fonético, léxico, sintáctico y pragmático,...).
- Se fomentará el uso de las Nuevas Tecnologías para el trabajo de contenidos lógico matemáticos y del lenguaje escrito.

h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.

Capacidades: Cognitiva y afectiva.

Competencias: Lingüística y cultural y artística.

COMENTARIO:

- Se trabajará fundamentalmente desde el área de comunicación y representación.
- Pretendemos que el alumnado desde educación infantil adquiera el hábito lector y gusto y placer por la lectura a través de talleres en los que se trabajará dramatizaciones de lecturas, el cuento de la semana, el maletín viajero, cuento viajero, día del libro, ...

i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

Capacidades: Cognitiva y social

Competencias: Social y ciudadana y cultural y artística.

COMENTARIOS:

- Se trabajará fundamentalmente desde el área de conocimiento e interacción con el mundo físico.
- Trabajaremos el conocimiento de nuestra localidad, tradiciones y fiestas populares.

3.2.2. Educación Primaria

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

Capacidades: social y afectiva

Competencias Básicas: social y ciudadana, emocional y aprender a aprender

COMENTARIOS:

- La educación y la convivencia en nuestro centro se desarrollará en un marco de tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, basándonos en los principios democráticos.
- Educaremos a nuestro alumnado en el respeto a los derechos humanos y en el cumplimiento de sus deberes con el fin de poder participar positivamente en una sociedad democrática.
- Desde todas las áreas trabajar la tolerancia y respeto hacia las opiniones y acciones de los demás.

2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

Capacidades: cognitiva y afectivo social

Competencias: social y ciudadana, aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal, emocional.

COMENTARIOS:

- Fomentar el trabajo cooperativo, a través de trabajos en grupo.
- Pretendemos que el alumnado construya una imagen positiva de sí mismos, desde sus recursos personales y desde la valoración de dicho esfuerzo.
- Promover el esfuerzo y el descubrimiento personal del alumnado, implicándole de forma directa en su propio aprendizaje.

3. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y escolar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan

Capacidades: cognitiva, afectiva y social

Competencias: comunicación lingüística, social y ciudadana, aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal, emocional.

COMENTARIOS:

- Desde todas las áreas se da importancia a la interacción social, resaltando la comunicación y las normas de convivencia.
- Pretendemos hacer partícipe al alumnado en la elaboración de las normas de aula a comienzo de curso.
- Educar para la convivencia, a través de la tolerancia, el diálogo, el respeto mutuo y la colaboración en la resolución de conflictos, asociados a la vida en sociedad.
- Se impulsará el diálogo como medio preferente para la resolución de conflictos.

4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres; tener una actitud de rechazo de cualquier prejuicio y de no discriminación por razones personales, sociales, económicas, culturales, de creencias o de raza

Capacidades: cognitiva, social y afectiva

Competencias: conocimiento e interacción con el mundo físico, social y ciudadana y cultural y artística

COMENTARIOS:

- Se trabaja a través de todas las áreas y actividades del centro evitando todo tipo de discriminación, por razón de sexo, lugar de nacimiento, ...

5. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y desarrollar los hábitos y el gusto por la lectura y por la escritura como herramienta de autor.

Capacidades: Cognitiva

Competencias: Comunicativa-lingüística.

COMENTARIOS:

- Desde todas las áreas se trabajará especialmente el lenguaje creativo y la comunicación oral.
- Se fomentará un lenguaje correcto, rico y respetuoso y no discriminatorio en todos los ámbitos de la vida del CRA.
- Trabajar todas las competencias comunicativas y expresivas del alumnado para hacer lectores consolidados, interiorizando el hábito lector como fuente de saber y disfrute en el tiempo de ocio.
- Utilización de la biblioteca de centro para fomentar el hábito lector en la Comunidad Educativa.

6. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

Capacidades: Cognitiva afectiva y social.

Competencias: Comunicativo-lingüística, conocimiento e interacción con el mundo físico, social y ciudadana, cultural y artística, autonomía e iniciativa personal, emocional

COMENTARIOS:

- Expresarse con fluidez y corrección en una lengua extranjera.
- Contribuir a la mejora de la competencia lingüística en la comprensión de mensajes orales.

7. Desarrollar la competencia matemática e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

Capacidades: Cognitiva, social

Competencias: matemática, interacción con el mundo físico, aprender a aprender y autonomía personal

COMENTARIOS:

- Utilizar el conocimiento matemático para comprender, valorar y producir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.
- Elaborar y utilizar instrumentos y estrategias personales de cálculo mental y medida, así como procedimientos de orientación espacial, en contextos de resolución de problemas, decidiendo, en cada caso, las ventajas de su uso y valorando la coherencia de los resultados.
- Resolver y plantear problemas matemáticos usando un lenguaje correcto y los procedimientos adecuados de cálculo, medida, estimación y comprobación de resultados.

8. Conocer y valorar a partir de la observación y de la acción, adoptando una actitud investigadora, los rasgos básicos del patrimonio natural, social, cultural histórico y artístico de la Comunidad de Castilla-La Mancha, el Estado español y la Unión Europea y adoptar medidas de protección, respeto y cuidado del mismo.

Capacidades: Cognitiva y social

Competencias: social y ciudadana, cultural y artística

COMENTARIOS:

- Desde las áreas de Conocimiento del medio, Educación Artística y Valores se impulsarán actividades relacionadas con la riqueza de la Comunidad de Castilla la Mancha.
- Se fomentarán las salidas al entorno próximo así como distintas experiencias en el aula como documentales y las TIC. Se puede relacionar con las demás áreas mediante la realización de esquemas, murales...

9. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje y la comunicación interpersonal, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

Capacidades: social y cognitiva

Competencias: Tratamiento de la información y competencia digital y competencia en comunicación lingüística.

COMENTARIOS:

- Desde todas las áreas se aprovecharán las TICS para desarrollar los diferentes contenidos de las unidades didácticas. Se realizarán actividades como la utilización del ordenador, cámaras fotográficas, cañón, proyector...
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para adquirir conocimientos y transmitir información, resolver problemas y facilitar las relaciones interpersonales, valorando positivamente su uso.
- Como novedad, en este curso, se implanta el Proyecto Carmenta, que se describe a continuación:

PROYECTO CARMENTA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la utilización por parte del alumnado de ordenadores en los que se instalan las licencias digitales de las cuatro asignaturas troncales: matemáticas, lengua, conocimiento del medio. Por supuesto, este sistema puede ser compatible con el uso de material digital de la elaboración propia o recursos en la red.

Durante el curso 2023/2024, continuaremos con su aplicación en 5º y 6º de Educación Primaria, haciéndolo compatible con el actual Decreto 20/2018 de ayudas en especie para el uso de licencias digitales.

Este centro ha sido dotado de este material digital por la Conserjería, por lo que, los ordenadores pasan a ser propiedad del centro educativo para que puedan seguir usándose en cursos posteriores.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Durante el curso del 2023/2024, el Centro Regional de Formación del Profesorado abrirá la convocatoria para cursos de formación específicos de Carmenta. Estará destinado a docentes que participan en el proyecto Carmenta desde el curso pasado, impartiendo clase a algún grupo que está dentro del proyecto o formando parte del Equipo Directivo del centro. Su objetivo es formar en el uso de libro o materiales digitales en el ambiente de la clase diseñada en el proyecto Carmenta, y conseguir que los alumnos y alumnas del curso sean capaces de crear experiencias y situaciones de aprendizaje en este entorno, compartiéndolo posteriormente con el resto del grupo y finalmente instruir en la utilización de las herramientas TIC.

Asimismo, el claustro al completo, durante el pasado mes de septiembre, ha recibido una formación acerca de la nueva plataforma educamos (CUADERNO DE EVALUACIÓN LOMLOE), ofrecida también por el CRFP.

De esta forma se seguirá fomentando la formación continua entre el profesorado en herramientas oficiales de comunicación entre la comunidad educativa como EDUCAMOS CLM, otras como formación en metodologías activas...

NORMAS DE USO

1. Cada alumno será responsable de su dispositivo en todo momento.
2. Los dispositivos vendrán al centro con su funda.
3. El dispositivo estará identificada tanto en la funda como en el ordenador/Tablet.
4. Es responsabilidad de los alumnos de traer todas las mañanas el dispositivo completamente cargado.
5. Los dispositivos no deben de tener ni códigos, ni patrones de bloqueo ni pin.
6. El equipo docente decidirá si es necesario elegir o modificar el fondo de pantalla.
7. Los únicos accesorios que se podrán traer al centro son auriculares y teclado en caso de necesidad y o tenencia.

8. Las cámaras de los dispositivos vendrán tapadas y desactivadas (tanto delantera como trasera).
9. No se realizarán grabaciones de ningún tipo, ni audio, ni imagen. La LGPD (Ley de protección de datos) prohíbe expresamente la grabación de cualquier persona sin su consentimiento.
10. Los dispositivos estarán destinadas únicamente a uso escolar por lo que solo tendrán instaladas las aplicaciones de las editoriales y las autorizadas por el centro.
11. Únicamente se tendrá conexión a Internet si el profesorado lo autoriza.
12. Los dispositivos no saldrán del aula sin la autorización del profesor
13. Las familias son las encargadas de mantener y reponer el dispositivo en caso de rotura a la mayor brevedad posible.

10. Utilizar diferentes medios de representación y expresión artística e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

Capacidades: Cognitiva, afectiva y social

Competencias: Competencia en comunicación lingüística y cultural y artística

COMENTARIOS:

- Saber expresarse a través del ritmo, gesto, movimiento y de las expresiones plásticas, pretendemos que el niño aprenda a interpretar los diferentes signos y símbolos del entorno y sus propias manifestaciones, así como aprender a respetar las de los demás.

11. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal, social y cognitiva.

Capacidades: Motora, social y afectiva

Competencias: Autonomía e iniciativa personal, social y ciudadana.

COMENTARIOS:

- Se trabajará desde todas las áreas del currículo, especialmente desde Educación Física y Conocimiento del medio.
- Consolidar estilos de vida saludables utilizando la actividad física y el deporte, y otras alternativas de tiempo libre que favorezcan un desarrollo personal equilibrado.
- Se potenciará el desarrollo de hábitos de salud en sus jornadas diarias a través de las rutinas como limpiarse los dientes, lavarse las manos, asearse...

12. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado

Capacidades: Afectivo- social

Competencias: Social y ciudadana. Conocimiento e interacción con el mundo físico

COMENTARIOS:

- Desde todas las áreas y sobre todo desde Conocimiento del medio.
- Se intentará el descubrimiento, observación y experimentación del medio y del entorno desarrollando el cuidado y conservación del mismo; disfrutando y participando de la flora y fauna propia de la Comunidad de Castilla la Mancha.

13. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como desarrollar actitudes de defensa activa de la paz y en contra de la violencia, de los prejuicios de cualquier tipo y de los estereotipos sexistas.

Capacidades: afectiva y social

Competencias: Competencia emocional, social y ciudadana

Valores: Valores y actitudes de no discriminación, convivencia

COMENTARIOS:

- Se trata a través de todas las áreas como uno de los valores fundamentales, impulsando el diálogo como medio preferente para la resolución de conflictos y se fomentará un lenguaje correcto, rico, respetuoso y no discriminatorio en todos los ámbitos de la vida del CRA.

14. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Capacidades: Cognitiva y social

Competencias: Competencia social y ciudadana, aprender a aprender

COMENTARIOS:

- Uno de los valores esenciales en la Educación Primaria es la sensibilización y concienciación de la prevención de accidentes en la vida real.

15. Plantear soluciones a problemas y necesidades de la vida diaria mediante su identificación, planificación y búsqueda de alternativas constructivas y creativas, utilizando fuentes de información, conocimientos adquiridos, recursos materiales y la colaboración de otras personas.

Capacidades: social y cognitiva

Competencias Competencia lingüística, autonomía e iniciativa personal y social y ciudadana.

COMENTARIOS:

- Se fomentará el desarrollo de la creatividad en sus quehaceres cotidianos tanto fuera como dentro del entorno escolar.

3.3. Objetivos generales

3.3.1. Proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Facilitar el desarrollo integral del alumnado a través de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- Mejorar los hábitos de estudio y de organización y trabajo personal.
- Fomentar la creatividad y expresividad del alumnado, facilitando la construcción de estrategias de aprendizajes motivadoras.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, aportando un clima de seguridad y confianza al alumnado.
- Utilizar metodologías actualizadas y activas, que promuevan el esfuerzo y el descubrimiento personal del alumnado, implicándole de forma directa en su propio aprendizaje.
- Fomentar la relación entre las distintas áreas de aprendizaje.
- Organizar y adaptar el trabajo, materiales, métodos, actividades, contenidos... Conforme a las capacidades, ritmos, intereses y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Incentivar en el alumnado el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

3.3.2. Convivencia, organización y funcionamiento.

- Educar para la convivencia, a través de la tolerancia, el diálogo, el respeto mutuo y la colaboración en la resolución de conflictos.
- Trabajar en el alumnado el rechazo de todo tipo de discriminación, especialmente por razón de sexo o lugar de nacimiento.
- Trabajar desde el centro educativo el compromiso y trabajo contra la violencia de género.
- Adquirir hábitos saludables por parte del alumnado.
- Educar en la participación democrática.
- Incentivar y estimular la participación de todos los sectores de la Comunidad educativa.

- Acometer conjuntamente la educación como responsabilidad social de instituciones, padres, madres y profesorado.
- Fomentar el trabajo en equipo y de responsabilidades compartidas, por parte de toda la Comunidad Educativa.
- Favorecer las relaciones entre profesor-alumnado basadas en la confianza mutua, el respeto, el trabajo y la colaboración.
- Fomentar la participación de todos los sectores en la organización y funcionamiento del centro.
- Informar de las normas de organización y funcionamiento del centro para que sean conocidas por toda la Comunidad Educativa.

3.3.3. Relaciones con el entorno.

- Fomentar las relaciones entre las diferentes instituciones de la localidad.
- Promover la participación del alumnado en las diferentes actividades desarrolladas en cada una de las localidades del CRA.
- Trabajar con las familias hábitos y valores a través de Escuelas de Padres.
- Colaboración por parte del ayuntamiento en el Consejo Escolar.
- Apertura del centro fuera del horario lectivo para la realización de actividades extraescolares.
- Implicar al profesorado y a las familias en la realización de actividades complementarias y extracurriculares.

3.3.4. Procesos de innovación, formación y evaluación.

- Fomentar la participación de toda la Comunidad Educativa en la evaluación interna del centro.
- Planificar y desarrollar programas de formación en centro, dirigidos a la mejora de la calidad y respuesta educativa.
- Desarrollar proyectos de Innovación educativa, y favorecer la participación del profesorado del centro.

3.4. Programaciones didácticas de Aula.

Las programaciones didácticas de aula concretan, para cada curso, los diferentes elementos del currículo con la finalidad de que el alumnado alcance el máximo desarrollo integral.

Para el desarrollo de las programaciones didácticas tendremos en cuenta las competencias clave y descriptores operativos que hemos de conseguir en nuestro alumnado al finalizar la etapa de la educación primaria.

4. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollan en el centro.

4.1. Criterios de atención a la diversidad:

- Se dará especial importancia a la prevención de las posibles dificultades del alumnado. Por lo que el proceso de enseñanza/ aprendizaje será individualizado para cada uno de los alumnos/as, proporcionándoles las herramientas adecuadas para el aprendizaje de estrategias de estudio y la adquisición de hábitos de trabajo, para conseguir las competencias adecuadas al currículo.
- La intervención especializada sólo se llevará a cabo cuando, una vez agotadas las fórmulas normalizadas y previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, se determine que el alumnado precisa de una respuesta educativa más específica, se llevará a cabo en el marco normalizado del grupo de referencia o en pequeños grupos y solamente en situaciones excepcionales y ventajosas para el alumnado mediante la atención individualizada.
- El desarrollo de las medidas es responsabilidad de todo el profesorado del Centro. *El equipo directivo, en colaboración con los responsables en orientación,* organizará la respuesta para cada una de las etapas y ciclos.
- Las familias serán informadas de las medidas que se apliquen a sus hijos, así como de su seguimiento.

4.2. Medidas:

4.2.1. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

1. Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
2. A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:
 - a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
 - e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

4.2.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

1. Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.
2. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:
 - a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
 - b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
 - c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
 - d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
 - e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

4.2.3. Medidas individualizadas de inclusión educativa.

1. Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.
2. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.
3. La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.
4. Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

4.2.4 Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.
2. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el

máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

3. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
4. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
5. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
6. Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Adaptaciones curriculares significativas.

1. Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, saberes, criterios de evaluación, descriptores operativos estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.
2. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.
3. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

4. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.
5. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

Permanencias extraordinarias.

1. Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado en las siguientes situaciones:
 - a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
 - b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.
2. La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
3. La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.

1. La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.
2. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el

desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

3. Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.
4. En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.
5. Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.
6. Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

4.3. Orientación:

A) Asesoramiento desde el Equipo de Orientación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para la utilización de una metodología basada en los principios que marca la ley, aprendizajes en los que prime la actividad, que sean globalizados y basados en aprendizaje cooperativo y significativo que favorezca el desarrollo de todas las competencias básicas.

B) Actuaciones que se desarrollarán de orientación académica y profesional:

1. Desarrollaremos la orientación académica y profesional como proceso a lo largo de toda la escolaridad y promover que sea asumido como interdisciplinar en todo el centro. El centro, como institución, y cada docente, asumen las funciones de desarrollo de la tutoría y que forman parte de las programaciones didácticas.

2. Asesoraremos al alumnado y a las familias en el paso de la Etapa de Primaria a Secundaria. Hemos establecido como momentos claves para la orientación escolar, el inicio de la escolaridad obligatoria, y en sexto de Primaria. Se realizará orientación en el periodo de adaptación en Educación Infantil, si fuera necesaria.

3. Proporcionaremos a los alumnos elementos que faciliten e incrementen el conocimiento de sí mismos (aptitudes específicas, intereses, motivaciones, características de personalidad); del medio educativo y del mundo del trabajo. Responsables: Estarán implicados en este aspecto, todos los profesionales que desarrollan su trabajo en este centro, con un reparto de responsabilidades, según establece la normativa vigente.

C) Coordinación con el resto de estructuras de orientación, los centros docentes y otros servicios e instituciones

1. Participar en el desarrollo de planes institucionales y estratégicos de la Consejería: Colaborar con la Inspección educativa. Coordinación con el CRPF.
2. Colaboración en la planificación y desarrollo de otros programas del centro:
 - Plan de actividades extracurriculares.
 - Programas de formación en centros.
 - Jornadas de dinamización e intercambio de experiencias.
3. Coordinación y trabajo común con el resto de orientadores de la zona.
4. Coordinación y colaboración con el centro de Educación Especial y con otros centros de educación primaria, intercambiando experiencias y materiales.
5. Colaborar con otras instituciones y entidades:
 - Con los/as trabajadores/as sociales de la zona, en las actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, actividades dirigidas a favorecer la inserción del alumnado y actividades de mediación y colaboración con los recursos del entorno para favorecer la participación en el centro de las familias.
 - Favorecer la cooperación entre centros educativos e Instituciones socio-comunitarias.
 - Derivar casos a servicios externos especializados, cuando sea necesario.
 - Colaborar con las instituciones educativas, socio-culturales, asistenciales de la zona para la atención a alumnos/as con desventaja sociofamiliar.

4.4. Tutoría:

La acción tutorial es un elemento inherente a la función docente. Con ello se afirma que todo profesor está implicado en la acción tutorial, con independencia de que de manera formal haya sido designado tutor de un grupo de alumnos.

Los contenidos curriculares que se desarrollan en el aula, la forma de evaluar, el tratamiento de las dificultades de aprendizaje, el género de relaciones entre profesor y alumno, no sólo van a determinar los resultados tradicionalmente académicos, van a configurar también el fondo de experiencias en base a las cuales el alumno construye su autoconcepto, elabora sus expectativas, percibe sus limitaciones y afronta su desarrollo personal y proyecto de vida en un marco social.

Los objetivos de la acción tutorial son los siguientes:

1. Favorecer el trabajo coordinado del equipo docente de cada grupo-clase con el fin de hacer más eficaz la tarea docente y poder adaptarla mejor a las características de cada grupo y cada alumno.
2. Facilitar la integración del alumnado en su grupo-clase y en el Centro promoviendo, tanto la actuación responsable en la marcha de su grupo como la participación activa en las actividades organizadas a nivel de Centro.
3. Desarrollar programas de orientación que permitan que cada alumno pueda ir realizando su proceso de toma de decisiones responsablemente y con conocimiento de sus capacidades y de las ofertas que se les presenta, tanto en el ámbito escolar como profesional.
4. Potenciar el seguimiento del proceso individual realizado por cada alumno y la atención a las necesidades educativas derivadas del mismo.
5. Favorecer la formación del tutor para que pueda desempeñar sus funciones de la forma más adecuada a las características de su grupo.
6. Orientar y apoyar los contactos periódicos del tutor /a con las familias con el fin de potenciar y favorecer el proceso de crecimiento del alumno/a.
7. Trabajar de forma específica y coordinada aquellos valores que el equipo docente considera de especial importancia para la formación integral del alumnado.

Las líneas generales de trabajo con el alumnado son:

- Normas de Convivencia: en relación con los espacios, materiales y relaciones personales.
- Educación en valores, emocional, interculturalidad (Acogida, ayuda, etc.): Se trabajará por medio de las actividades propuestas en el Plan de Acogida del Centro.
- Autoestima y resolución de conflictos: A lo largo de curso existen diferentes programas y actividades que paralelamente con otras instituciones se llevan a cabo.
- Agrupamientos en el aula: Para realizar los Agrupamientos se tendrá en cuenta el clima del aula, así como los alumnos que tengan más necesidades especiales. Y se valoraran las diferentes metodologías de trabajo.
- Plan de Fomento de la lectura.
- Técnicas de trabajo intelectual (organización del tiempo, de la agenda, destrezas de pensamiento... etc.).
- Asesoramiento en temas concretos por personas externas al centro: A lo largo del curso la coordinación con asesores tanto para casos individuales como para actuaciones dentro del aula, de las diferentes asociaciones, servicios e instituciones. (Ecoescuelas, Consumo, Centro de la Mujer, Centro de Refugiados, etc.)
- Actividades para facilitar la integración mediante la Incorporación Progresiva, el desarrollo de actividades de Acogida, la integración de alumnos nuevos, la programación y desarrollo del periodo de adaptación y el desarrollo de actividades y juegos para favorecer la integración en cualquier momento del curso.

Con las familias es imprescindible buscar la cooperación y la colaboración para que acompañemos el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno. Será una implicación individual acompañada de implicaciones grupales, lo que es cierto es que mejorar la comunicación con las familias y aumentar la participación son dos objetivos claves.

Desde el Centro la colaboración familia-escuela es necesaria para complementar la acción educativa sobre el alumno. Si existe esta colaboración, dicha acción puede ser

más personalizada y las experiencias educativas tendrán apoyo y continuidad en las experiencias familiares. Para lo cual se mantendrán Reuniones generales, reuniones por grupo, individuales, se mantendrá un contacto informal diario así como entrevistas individuales, de asesoramiento y de orientación académica y profesional (por parte del orientador/a del centro)

Por otra parte, las reuniones de equipo docente son muy importantes, pues bien diseñadas y con objetivos claros pueden dar información de cómo funciona el grupo en diferentes áreas y con diferentes profesionales, así como nos ayudará a dar coherencia y a mejorar el proceso educativo. Es tarea de todos los tutores y no solo del tutor conocer las líneas de acción tutorial que van a ir desarrollándose.

Es necesario marcar formas de trabajar para realizar seguimiento educativo de los alumnos con necesidades educativas, así como de aquellos que precisen un mayor control de su aprendizaje.

Las actuaciones por parte del *Equipo de Orientación y Apoyo*:

Con el alumnado:

- Promover la aplicación de programas de trabajo de las líneas de acción tutorial.
 - Facilitar el tránsito de los alumnos entre etapas (de la Etapa de Educación Infantil a Educación Primaria o de la Etapa de Educación Primaria a la Etapa de Educación Secundaria).

Con el profesorado:

- Asesorar al profesorado en su labor docente para dar respuesta a la diversidad del alumnado del Centro.
 - Asesoramiento en el desarrollo de la acción tutorial, a través de la información sobre programas, materiales y actividades a llevar a cabo en el aula.
 - Asesoramiento a los tutores sobre la evaluación de todos los alumnos y decisiones relativas a la promoción o no de los mismos.
- Asesoramiento a los tutores para la preparación de reuniones con las familias.
 - Asesoramiento y colaboración con los tutores en actuaciones dirigidas a la formación de las familias.

- Proporcionar información a los tutores sobre aspectos relevantes familiares y sociales que puedan incidir en el ámbito educativo.

Con las familias:

- Colaborar y asesorar a las familias cuando lo soliciten a lo largo del curso a través de los tutores.
- Asesorar y colaborar con los tutores en actuaciones significativas en relación con las familias.
- Ayudar a las familias a mejorar en el conocimiento de los progresos y dificultades educativas de sus hijos.

5. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

5.1. Centros (colegios e IES)

La relación que tenemos con los institutos es la de coordinarnos con ellos sobre los alumnos que pasarán de nuestro centro a los suyos en aspectos tales como documentación del alumnado, aprendizajes...

Los institutos con los que nos relacionamos son el IES Martín Vázquez de Arce de Sigüenza y el IES de Ayllón.

5.2. Ayuntamiento.

Los ayuntamientos se encargan del mantenimiento de las aulas y/o de los diferentes edificios del CRA.

5.3. Servicios Sociales.

Siempre y cuando sea necesario mantendremos contacto con el personal de servicios sociales y el PTSC, a través del orientador/a.

5.4. Centro de salud

En los casos necesarios o puntuales nos coordinaremos con los servicios sanitarios de la localidad o de Guadalajara.

5.5. Administración Educativa.

Los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deporte de Guadalajara dota al centro de material educativo, de mobiliario,...; aporta los presupuestos económicos

anuales; y supervisa a través de su inspección los programas y la calidad de la enseñanza.

6. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

En primer lugar los compromisos de modo general adquiridos por la comunidad educativa con el fin de mejorar el rendimiento del alumnado son:

- Fomentar un clima de convivencia y de trabajo agradable.
- Mantener un compromiso por parte de todos, de cumplir lo establecido en las normas de organización y funcionamiento de centro.
- Coordinarse y mantener una comunicación fluida por parte de todos los miembros de la comunidad, de modo continuo con el fin de establecer metas educativas comunes que aumenten el éxito escolar del alumnado.

En segundo lugar los compromisos adquiridos por el profesorado hacen referencia a:

- Informar a la familia, haciendo un seguimiento individualizado del progreso del alumnado.
- Controlar las faltas de asistencia, poniendo en marcha el protocolo de absentismo en los casos necesarios.
- Llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza a lo largo del curso modificando aquellos aspectos necesarios, con el fin de que los alumnos desarrollen al máximo las distintas competencias básicas.
- Llevar a cabo la evaluación y seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado para lo cual las sesiones de evaluación serán un momento de reflexión y análisis del progreso de cada alumno/a de modo individualizado con el fin de adoptar las medidas necesarias que mejoren su rendimiento.
- Desarrollar metodologías y adecuar los contenidos con el fin de dar una respuesta individualizada a la diversidad del alumnado.
- Fomentar hábitos de lectura y desarrollar hábitos de estudio y trabajo fomentando la autonomía de los alumnos.
- Educar en valores haciendo especial hincapié en los de esfuerzo y respeto.

- Utilizar las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas de enseñanza y aprendizaje con las que desarrollar las distintas competencias del alumnado.

Por último los compromisos adquiridos por parte de los padres son:

- Implicarse en el seguimiento del proceso educativo de sus hijos, manteniendo una comunicación fluida con los profesores.
- Asistir a las reuniones a las que se les convoque.
- Participar en las distintas actividades desarrolladas en el centro.
- Fomentar la lectura y los hábitos de estudio y trabajo en casa.

7. La definición de la Jornada Escolar.

7.1. Horario lectivo general del centro. Criterios pedagógicos.

a. Alumnado

Coincide con el horario del centro: es de 9:15 a 14:15.

En Junio y Septiembre, el horario es de 09:15 a 13:15.

b. Profesorado

El horario del profesorado en los meses de Octubre a Mayo es los lunes de 09:15-14:15, los martes de 09:15-15:15, los miércoles, jueves y viernes de 09:15-14:15. Los miércoles por la tarde el profesorado se reúne en la cabecera del CRA de 15:45 a 18:45 horas para realizar:

- Claustros.
- Equipos de nivel.
- Formación en el centro.

Los criterios utilizados para la elaboración de los horarios del centro responden a criterios de carácter pedagógico y social y a la legislación vigente.

A primeras horas de la mañana trabajaremos con el alumnado las áreas instrumentales, ya que es en este momento cuando el rendimiento de éstos es superior.

7.2. Horario de recreos.

El alumnado del centro dispone de un recreo con horario de 12:15 a 12:45 h.

7.3. Horario de transporte.

La llegada del transporte escolar al centro será a las 9:15 coincidiendo con el inicio de las clases. La recogida del alumnado será a las 14:15.

7.4. Horario extracurricular y complementario

No hay un horario establecido para estas actividades. Se programa en función de la actividad que se va a realizar, teniendo en cuenta el desplazamiento, duración, etc.

Como actividades complementarias, el centro realiza visitas al entorno, salidas, excursiones, participa en concursos, y organiza actos en Navidad, Carnaval y fin de curso. También recordamos fechas señaladas, como la Constitución, Halloween, el día de la Paz o el Día del Libro; éste último lo utilizamos también como día de convivencia entre todos los alumnos y profesores del CRA.

Estas actividades serán programadas a inicio de curso en la PGA e incorporadas en las Programaciones Didácticas.

8. La oferta de servicios educativos complementarios.

8.1. Transporte.

El Transporte escolar lo organiza la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Guadalajara. Nos encontramos en una zona rural por lo que al centro nos llega alumnado de diferentes localidades de la zona.

Las rutas de transporte con las que cuenta actualmente el centro son:

- La ruta nº 5: Albendiaego, Ujados, Hijes, Miedes, Bochones y Atienza.
- La ruta nº 143. Condemios de arriba, Galve, Cantalojas.
- La ruta nº 129: Prádena, Riofrío y Atienza

9. El plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro (Orden 134/2023 de 22 de junio)

9.1. Modelo de evaluación.

La evaluación interna de los centros docentes tiene como objetivos generales:

- Proporcionar elementos que permitan profundizar y reflexionar sobre la propia acción educativa, para abordar aquellas decisiones que permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de los ámbitos.
- Comprender la práctica docente y el contexto en el que se encuentra el centro, por parte del profesorado individualmente y en equipo y por parte de la comunidad educativa.
- Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el centro, para poder mejorar la calidad del centro.
- Los referentes a utilizar son:
 - La normativa legal
 - Los documentos programáticos que el propio centro ha elaborado en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa legal: Proyecto educativo, programaciones,...

Proyecto Educativo CRA Serranía de Atienza
9.2. Ámbitos y dimensiones

ÁMBITO	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	TEMPORALIZACIÓN			
I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	1.- CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES	1.1.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	2023/ 2024			
		1.2.- PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES				
		1.3.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO				
		1.4.- LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS Y ESPACIOS	2023/ 2024			
	2.- DESARROLLO DEL CURRÍCULO	2.1.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS.	2023/2024			
		2.2.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.				
		2.3.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.				
	3.- RESULTADOS ESCOLARES DE LOS ALUMNOS	3.1.- RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO				
	II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	4.- DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS: PEC, PGA, Y MEMORIA	4.1.-PGA Y MEMORIA , NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y PROYECTO EDUCATIVO			
		5.- FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE	5.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN Y DIDÁCTICOS.			
5.2.- ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.						
5.3.- ASESORAMIENTO Y						

		COLABORACIÓN			
	6.- CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN	6.1.-CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN	2023/2024		

9.3. Criterios de Evaluación

Los criterios a utilizar son los que establece el propio modelo de evaluación de Castilla la Mancha:

- Adecuación: En función del grado de adaptación a la propia realidad.
- Coherencia: La valoración se realiza desde la congruencia entre el desarrollo de la práctica y las intenciones definidas.
- Funcionalidad: El juicio de valor se realiza desde la utilidad que tiene las medidas y actuaciones empleadas para dar respuesta a las necesidades.
- Relevancia: La valoración de las medidas estableciendo su importancia para resolver los problemas planteados.
- Suficiencia: La valoración del nivel de desarrollo alcanzado, en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en el nivel de la cantidad como de la calidad.
- Satisfacción: La valoración se establece viendo la relación entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.
- Eficacia: La valoración surge de la relación entre lo conseguido y los recursos utilizados.
- Viabilidad: La valoración se realiza comparando las medidas propuestas y los recursos disponibles de respuesta.

10. Las Normas de Convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas.

- Explicadas en su documento correspondiente.

